



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

Radicado: 2019-00195-00

Proceso: Verbal Abreviado - Restitución de tenencia de bien mueble.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diecinueve de octubre de dos mil veinte.

Examinado el expediente se encuentra que en sentencia del pasado 01 de noviembre de 2019, se ordenó en su numeral tercero<sup>1</sup> la inmovilización y/o Captura del *Camión marca CHEVROLET, modelo 2018, Serie 9GDFVR348JB004492, PLACA WOL - 215, Motor 6HK1-695786, Cilindraje 7790CCV, Color BLANCO, Tipo Combustible DIESEL, Línea FVR, Servicio Público*. Para dar cumplimiento a la Entrega del bien objeto de la Litis.

Dado que se allegó informe por cuenta de Policía Metropolitana de la ciudad en el que se informa que se deja a Disposición el citado bien<sup>2</sup>, se ORDENA la entrega del bien mueble identificado en el párrafo anterior, a la demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. Para tal fin, por secretaría, OFICIESE al parqueadero CARRILLOS Y ASOCIADOS S.A.S., para que proceda de conformidad.

Del mismo modo, al cumplirse su objeto, se ORDENA CANCELAR la medida cautelar de inmovilización del vehículo WOL - 215, dispuesta en el numeral tercero de la parte resolutive de la providencia del 01/11/2019. Líbrese el oficio de cancelación ante las autoridades correspondientes.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA

Juez.-

---

<sup>1</sup> Folio 51 (Reverso) C1

<sup>2</sup> Folio 58 al 64 C1

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA**

C.B.

Siendo las ocho de la mañana de hoy **20 de octubre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.